



REGISTROS DE DECRETOS
2021



25 de agosto de 2021
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO: monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Sra. GEGENA YÉSICA BEATRÍZ, DNI. 32.102.663, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de Florencio Varela en razón de la necesidad de ser atendida por especialista en medicina para tratamiento de enfermedad que padece, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también el problema de salud que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal con intervención de la Subsecretaría de Salud, las cuales avalan los requerimientos formulados,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis propiedad del Señor RAGNES JORGE JOSÉ, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

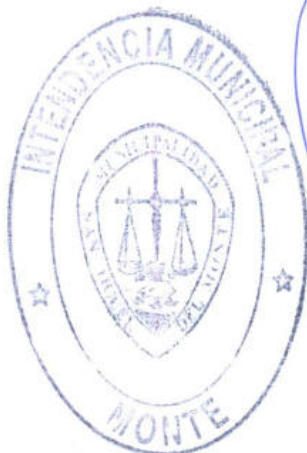
ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00) a la Sra. GEGENA YÉSICA BEATRÍZ, DNI. 32.102.663 con destino a afrontar gasto de traslado a la ciudad de Florencio Varela para ser atendida por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padece, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Señor RAGNES JORGE JOSÉ, CUIT. 20-12423195-8. quien prestó el servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 1.631

Dr. José Matías Balsamello
Ejecutivo de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte